



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 16 OCT. 2018.

VISTO:

El Expte. USL- N° 9307/17, en el cual obran actuaciones relacionadas a la pasantía de la Alumna **Aldana Belén RE**, DNI. N° 38.552.205, Registro N° 12019914, y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en la Ordenanza de Pasantía, la alumna Aldana Belén RE, DNI. N° 38.552.205, Registro N° 12019914, solicitó autorización para realizar una pasantía en la asignatura: “Psicología Evolutiva II” correspondiente a la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 4/96-CD).

Que por Resolución N° 1063/17, se autorizó a la alumna Aldana Belén RE a realizar la mencionada pasantía.

Que a fojas 24, el doctor Fabio Gabriel SALAS y la especialista Cora Alejandra KLEMENT, Director y Codirectora de la pasantía, elevan informe y evaluación del desempeño de la pasante.

Que la alumna Aldana Belén RE cumplimento con todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, mereciendo por su desempeño la calificación de MUY BUENO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por **APROBADA** la pasantía realizada por la alumna Aldana Belén RE, DNI. N° 38.552.205, Registro N° 12019914, en la asignatura: “Psicología Evolutiva II” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 4/96-CD), bajo la responsabilidad del doctor Fabio Gabriel SALAS, D.N.I N° 26.476.819 y la especialista Cora Alejandra KLEMENT, D.N.I N° 14.270.017, mereciendo por su desempeño la calificación de **MUY BUENO**.

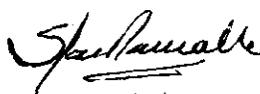
ARTICULO 2°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D. N°

jn.

992


Lic. Graciela Aurora Leguizamón
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL


Lic. Silvia E. González
Facultad de Psicología
UNSL